



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas dos minutos del día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. Que el día once de mayo del presente año, se dio ingreso a solicitud de información recibida de forma electrónica por medio del correo oir.vmt@mop.gob.sv, suscrita por el ciudadano [REDACTED] identificada administrativamente con la referencia ciento doce- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: "Conteo diario anual con pesos de las estaciones fijas y móviles de los años 2014,2015 y 2016, Registro de estaciones de pesajes fijas y móviles de los años 2014,2015 y 2016".
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Transporte de Carga, con la finalidad que evacuara según lo requerido por el ciudadano.


A requerimiento del Director General de Transporte de Carga, el día veinticuatro de mayo del presente año, solicitó a esta Unidad se otorgara una prórroga en el plazo de entrega de la información solicitada, en virtud de la complejidad de la petición.

Con fecha veintinueve de mayo del presente año, se ha recibido el oficio DGTC-VMT-OIR-N°3-/05/2017, suscrito por el Licenciado Oscar Armando Rodríguez, en su calidad de Director General de Transporte de Carga, quien pone a disposición del solicitante pesos de las estaciones fijas y móviles de los años 2014,2015 y 2016 así como el Registro de estaciones de pesajes fijas y móviles de los años 2014,2015 y 2016.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- a) Entréguese el oficio DGTC-VMT-OIR-N°3-/05/2017, suscrito por el Licenciado Oscar Armando Rodríguez, en su calidad de Director General de Transporte de Carga.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.




Karen Vanessa Alvarénga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte